19836

RESOLUCION de 16 de junio de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Avia», modelo AZ-10.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agricola,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Avia», modelo AZ-10, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 26 (veintiséis) CV.

Madrid, 16 de junio de 1980.-El Director general, José Luis García Ferrero.

ANEXO QUE SE CITA

AZ-10. Ruedas.

Tractor homologado:

Marca	ia».
Modelo	AZ-: Rue
sis	AY Mo
Número	Lom 3318 Gas- de

9AY208085. «Motor Ibérica, S. A.», Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Lombardini, modelo LDA 672. 331895. Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50,

Poten- cia del tractor		cidad . m.)	Consu- mo es-	Condiciones atmosféricas		
toma de fuerza (ÇV.)	Motor	Toma de fuerza	pecifice (gr/CV. hora)	Tempe- ratura (°C)	Presión (mm. Hg)	

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observa dos	24,1	3.000	545	241	26	707
Datos referidos a condiciones at mosféricas normales	26,4	3.000	545	_	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observa- dos			1	
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	- '			

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto—, designada co-mo nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

19837

RESOLUCION de 20 de junio de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «U.T.B.», modelo U-800 DT.

Solicitada por «Claas Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo U-800,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

- 1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «U. T. B.», modelo U-800 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- 2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 68 (sesenta y ocho) CV.

Madrid, 20 de junio de 1980.-El Director general, José Luis

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

		•
M	farca	«U. T. B.».
N	fodelo	U-800 DT.
Т	ipo	Ruedas.
F	abricante	•Uzina Tractoral», Brasov (Ru- mania).
	fotor: Denominación combustible empleado	U. T. B., modelo D-118, Gas-oil, Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del (r. p. m.) tractor a la toma de fuerza (CV.) Motor Toma de fuerza (CV.)		 		`		
a ia toma de l'oma (gr/CV Tempe Presión fuerza Motor de hora) ratura (mm.				mic⊹es-		
de fuerza Motor de hora) ratura (mm.	a ià					
	de fuerza	Motor	de	(gr/CV	ratura	

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia Sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observa	63,0	2.200	984	256	17	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	67,7	2.200	984	_	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observa dos			
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales			

Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos. III.